SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101150850	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	30	10	2023	00:00	15	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO	NIT: 900.689.760-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 23 NRO. 25 - 32 OF 322	MANIZALES, CALDAS	3136035156

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CALDAS	NIT: 890.801.052-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 21 NRO. 22 - 23	MANIZALES, CALDAS	8842400

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (INCLUYE EL PAGO DE MULTAS Y EL VALOR DE LA CLAUSULA PENAL PECUNARIA) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, LA BUENA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ERN EL CONTRATO No CO1.PCCNTR.5489235 PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ATRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES , AISLAMIENTO, RETAURACION PARTICIPATIVA Y EDUCACION AMBIENTAL, DESDE LA ARTICULACION Y RESPECTO POR LOS SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/10/2023	15/07/2024	$334,664,176.00	$334,664,176.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/10/2023	15/03/2027	$167,332,088.00	$167,332,088.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 0 AÑOS, 8 MESES Y 15 DÍAS *		$334,664,176.00	$334,664,176.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO NUMERRO 02 APLICADO AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,737,503.00	$ *******8,000.00	$ *****331,645.00	$ *********2,077,148.00	$ ******836,660,440.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-44-101150850

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-44-101150850	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	30	10	2023	00:00	15	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO		NIT: 900.689.760-1
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 25 - 32 OF 322	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	3136035156

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO DE CALDAS		NIT: 890.801.052-1
DIRECCIÓN: KR 21 NRO. 22 - 23	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	8842400

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8913280 - MANIZALES

42-44-101150850

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101044680	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	30	10	2023	00:00	15	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO	NIT: 900.689.760-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 23 NRO. 25 - 32 OF 322	MANIZALES, CALDAS	3136035156

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE CALDAS	NIT: 890.801.052-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 21 ENTRE CALLE NRO. 22 Y - 23	MANIZALES, CALDAS	8846139

BENEFICIARIO: 890801052 - GOBERNACION DE CALDAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE PUEDA INCURRIR EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO CO1.PCCNTR.5489235 PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE LOS TERRITORIOS INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS ATRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES , AISLAMIENTO, RETAURACION PARTICIPATIVA Y EDUCACION AMBIENTAL, DESDE LA ARTICULACION Y RESPECTO POR LOS SABERES ANCESTRALES Y TRADICIONALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA ASENTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/10/2023**	**15/03/2024**	**$232,000,000.00**	**$232,000,000.00**

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL MODIFICATORIO NUMERO 02 APLICADO AL CONTRATO, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****120,767.00	$ *******3,000.00	$ ******23,515.00	$ **********147,282.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101044680
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MANIZALES	MANIZALES	42	42-40-101044680	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	12	2023	30	10	2023	00:00	15	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO		NIT: 900.689.760-1
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 25 - 32 OF 322	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	3136035156

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE CALDAS		NIT: 890.801.052-1
DIRECCIÓN: KR 21 ENTRE CALLE NRO. 22 Y - 23	**CIUDAD:** MANIZALES, CALDAS	**TELÉFONO:**	8846139

BENEFICIARIO: 890801052 - GOBERNACION DE CALDAS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8913280 - MANIZALES

42-40-101044680

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF999403A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HERNEY FERREIRA V.
it. 10.279.919

CALLE 22 # 22-22 OFC. 504 43 # 23-1
Tel. 832203 - Manizales

INGRESOS DE CAJA

Manizales, 29 de Diciembre de 2023	RECIBO N° 00049020
Recibimos de FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO	CC. o Nit: 900.689.760
La suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS*** CON CERO CENTAVOS**********	Valor recibido: $2,224,432
Por concepto de PAGO POLIZAS	

Aviso	Cia.	Ramo	Póliza	Anexo	Pago o abono	For. pago	Banco	N° Cheque	Id. Cuenta/Tarjeta	Nomb. Tarjeta
42112	SEGUROS DEL	CUMPLIMIENTO	101150850	2	2,077,149	E				
42112	SEGUROS DEL	RESP. CIVIL EXTRACON	101044680	2	147,283	E				

PAGADO

Firma de quien recibe _____ CC o Nit: | Fecha de pago, firma y sello

Imputación Contable

COMPAÑIA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	VALOR

GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA PRÓRROGA No.02	**Código:** FO-CA-116 **Versión:** 1.0 **Fecha de Creación:** 21/12/2022

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

COPIA CONTROLADA SIG

MODIFICATORIO NUMERO 02	
RADICADO PROCESO	CD-SMA-1592-2023
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR.5489235
RADICADO INTERNO	31102023-1602

Entre los suscritos a saber: De una parte, **PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ,** obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento por el Decreto 0001 del 04 de enero de 2021, y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de la otra y de la otra, **FUNDACION RESTAURANDO EL CAMPO,** Entidad sin Ánimo de Lucro, Con NIT: 900689760-1, representada legalmente por **YUDITH ALEXANDRA MONCADA CUERVO** identificada con cédula de ciudadanía 1.059.784.736 quien en adelante se denominará **EL CONVENIENTE,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que de conformidad con el artículo 1602 del código civil, así como el contrato surge del concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Por ser viable legal y jurídicamente, se procede a la Prórroga Número 02, atendiendo el tenor de las siguientes clausulas.

2. Que el Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente así como la supervisor del contrato, mediante formato controlado FO-CA-108, proceden a realizar solicitud a la Secretaria Jurídica, para realizar prorroga al Contrato argumentado lo siguiente:

"Se generaron retrasos en la ejecución del contrato por las dificultades presentadas como son el mal estado de las vías terciarias las cuales son fundamentales para hacer las entregas de materiales, de igual manera las autoridades indígenas como Gobernadores y cabildantes tuvieron elecciones en el mes de diciembre y posesiones en el mes de enero lo que genera dificultad para adelantar los trabajo en estas fechas, además se debe coordinar las labores con los cabildantes entrantes lo que requiere tiempo para reuniones y concertaciones para adelantar las actividades en los territorios indígenas, por tales motivos solicitamos una prórroga de dos meses y medio para hacer una perfecta ejecución de las actividades contractuales del convenio.

La ola de invierno que afectó el departamento de Caldas en el segundo semestre del año 2023 genero el taponamiento y deterioro de diferentes vías en el departamento de Caldas, como fue reportado por la secretaria de infraestructura de Caldas."

CLAUSULAS

1. OBJETO:	Contribuir a la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los territorios indígenas del departamento de Caldas a través de la implementación de acciones de aislamiento, restauración participativa y educación ambiental, desde la articulación y respeto por los saberes ancestrales y tradicionales de las comunidades indígenas asentadas en el departamento de Caldas, en el marco del convenio CI-902-2023 suscrito con MADS y la Gobernación de Caldas.
2.PRORROGA No.01	Hasta el 15 de Marzo del 2024.

3. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	En caso de contarse con garantías estas deberán ser modificadas según la presente prórroga, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.
4.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento del acuerdo de voluntades entre las partes.
5. PUBLICACIÓN:	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Adición deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.
6. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente Prorroga, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS

ORDENADORA DEL GASTO	CONTRATISTA
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ Secretaria de Medio Ambiente Departamento de Caldas	**YUDITH ALEXANDRA MONCADA CUERVO** RL. Fundación Restaurando el Campo Conveniente

PROYECTO/VOBO	Firma:
Juan Carlos Neira Cardona Profesional Especializado Contratista, Secretaria Jurídica	